

PROTOCOLO DE TRABAJO CONJUNTO
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, REGIONAL ÑUBLE

Y

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Con fecha martes 30 de abril de 2019, comparecen, por una parte, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGIÓN DE ÑUBLE**, en adelante **SII**, representada por su Director Regional Sr. Marcelo Castro Bustos, con domicilio en Libertad s/n – Edificios Públicos, Chillán y la **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**, en adelante la **FACE** representada por su Decano Sr. Benito Umaña Hermosilla, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 720, Chillán.

La **FACE** y el **SII** acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que el vínculo entre ambas partes se ha tornado permanente con un alto cumplimiento de las Instituciones en los eventos en que se han integrado, con participación de colegiados y de estudiantes. La reciente interacción ha abierto espacios que deben ser continuados.
2. Que los crecientes requerimientos que la sociedad plantea a ambas instituciones, cuyos objetivos son altamente complementarios, permiten abordar iniciativas conjuntas. Estas oportunidades beneficiarán también a las propias instituciones y sus integrantes, permitiéndoles el logro de metas propias de su naturaleza.
3. Que la alta capacidad académica, técnica y organizacional que posee la **FACE**, especialmente en las áreas de Contabilidad, Tributaria, Auditoría, Administración, economía entre otras, junto a su alta vocación de servicio público, hacen posible el apoyo al **SII** a cumplir sus objetivos. En ello intervendrán estudiantes, con el apoyo de académicos y administrativos, usándose para este efecto mecanismos de actividades de práctica y/o proyectos definidos en el presente documento.

4. Al mismo tiempo, la **FACE** aumentará la vinculación con su entorno a lo cual se encuentra llamada por su Plan de Desarrollo y potenciará un adecuado cumplimiento de sus actividades académicas regulares, en relación a las actividades del **SII**.
5. Que, en consecuencia, el **SII** y la **FACE**, atendiendo a sus fines y atribuciones propias, desean formalizar vínculos de cooperación, asistencia y trabajo conjunto, con miras a contribuir al desarrollo sostenido de ambas instituciones.

En virtud de lo señalado, y sin perjuicio de que en el futuro puedan ser incorporados nuevos requerimientos, las partes establecen una relación entre el SII y la **Escuela de Contador Público y Auditor**, en adelante **CPA** y **acuerdan** lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO

El presente protocolo tiene por objetivo coordinar acciones en forma conjunta, colaborativa y complementaria en:

- 1) El **SII** se compromete a otorgar Prácticas Profesionales a los estudiantes de la Escuela de Contador Público y Auditor de la **FACE**, en las áreas que de común acuerdo se establezcan vinculaciones y que correspondan a los requerimientos formativos de los estudiantes.

Prácticas por año

Carreras	Cupos mínimos
Contador Público y Auditor	10

- 2) Promover el desarrollo de memorias de título que apunten a solucionar problemáticas reales de la comunidad local, provincial.
- 3) Apoyar en la realización de seminarios y actividades relacionadas a las áreas de Tributación, para contribuir al desarrollo local y provincial y de la comunidad entre ambas instituciones.
- 4) Propiciar la oportunidad para dictar periódicamente talleres a los beneficiarios en temáticas tributarias relacionadas a la formación profesional de los estudiantes de la **FACE**.

- 5) Propiciar el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de **CPA**, a través de la “gestión de salas”.

SEGUNDO: ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

En el marco del objeto establecido en la cláusula anterior, se colaborará en especial en:

- 1) El **SII**, se compromete a ofertar cupos para la realización de la práctica profesional a los estudiantes de **CPA**.
- 2) Las partes se comprometen a potenciar la capacitación, extensión y desarrollo local. Lo anterior se materializará en cursos, talleres, capacitaciones y seminarios para que los beneficiarios puedan participar de estas actividades, optando a cursos de calidad dictados por estudiantes y académicos de la **FACE**.
- 3) El **SII** se compromete a otorgar las facilidades para que los alumnos de **CPA** puedan realizar la gestión de salas en dependencias del **SII**.
- 4) Las partes se comprometen a dar seguimiento a las acciones enmarcadas en el presente protocolo mediante una revisión periódica del estado de las actividades y compromisos que se expresará en un informe de gestión.

TERCERO: VIGENCIA

Este protocolo regirá por el período de 2 años desde la fecha de su suscripción y se podrá renovar por un nuevo período, tras la conformidad de los compromisos adquiridos en este documento si ninguna de las partes manifiesta voluntad de ponerle término por escrito y con 30 días de anticipación a su vencimiento.

CUARTO: UNIDAD TÉCNICA

Para efectos de seguimiento, coordinación y acciones que pudiese generar el presente protocolo, el **SII** designa como unidad responsable al **DEPTO. REGIONAL DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**, representada por su Jefe de Depto., Sra. Olga Blanco Gallardo.

Por su parte la **FACE** designa como Unidad Responsable a la **ESCUELA DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**, representada por su Directora de Escuela, Sra. Cecilia Gallegos Muñoz.

QUINTO: DOMICILIO

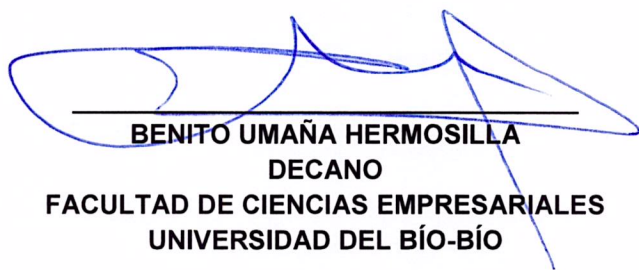
Para todos los efectos emanados del presente protocolo, las partes fijan domicilio en Chillán.

SEXTO: DESEMBOLSOS

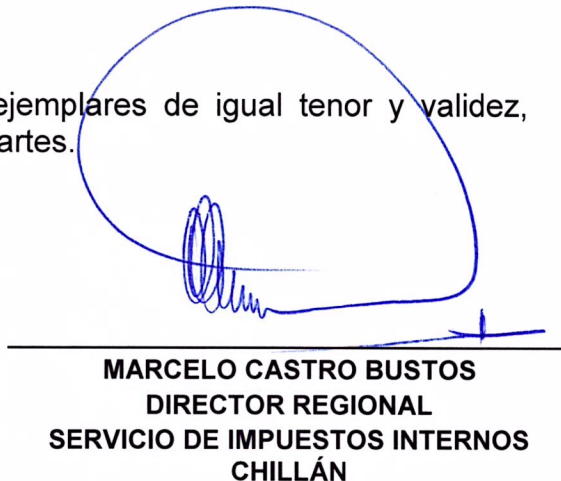
El presente protocolo no implica por sí mismo desembolsos o compromisos pecuniarios para las partes, declarando éstas que, en la medida que lo exijan las actividades conjuntas futuras procurarán obtener el financiamiento necesario para el cumplimiento de tales propósitos conjuntos.

SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

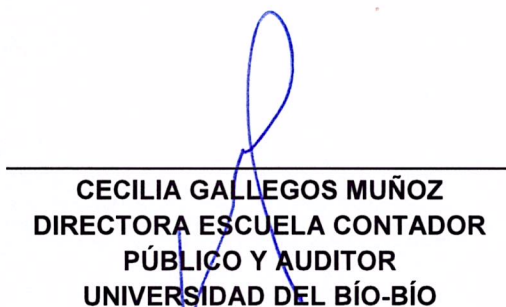
El presente instrumento se suscribe en 3 ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes.



BENITO UMAÑA HERMOSILLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



MARCELO CASTRO BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
CHILLÁN



CECILIA GALLEGOS MUÑOZ
DIRECTORA ESCUELA CONTADOR
PÚBLICO Y AUDITOR
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO